



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los doce días del mes de julio de dos mil dieciocho en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Cuarta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y cinco.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: el día 12 de junio el Decano presidió el acto de inauguración de la obra de puesta en valor del mural de Arboit, que consistió en el repintado e iluminación. Estuvieron presentes los cónsules de Italia y de Chile, autoridades de las asociaciones italianas y de las empresas que colaboraron. Informa que el día 15 de junio el Decano participó de la mesa sobre educación junto a una inspectora de nivel secundario en el programa de TV Por Bahía. Se debatió sobre la formación de los alumnos cuando comienzan la universidad, la deserción, desgranamiento y prolongación de las carreras. Informa que los días 21 y 22 de junio el Decano y el Secretario Académico concurren a la apertura de las actividades del “Programa CONFEDI - SPU para la formación de docentes para el desarrollo de un aprendizaje centrado en el estudiante en las carreras de ingeniería”. Concurrieron 40 docentes de 13 facultades de ingeniería. La primera jornada se realizó en la UN Sur y la segunda en la Facultad. Se capacitan tres docentes por Facultad. Informa que los días 27 y 28 de junio se realizó la tercera reunión del Consejo Superior. En su informe al Cuerpo, el Rector hizo constar su grado de preocupación por la acuciante situación económica y financiera de la UTN, por lo que el CS procedió a emitir una declaración al respecto. El día 27 se realizó la reunión del Rector con los Decanos al finalizar el trabajo en comisiones. En esta reunión el Rector describió dos aspectos de la crisis por la que atraviesa la Universidad. En primer lugar un aspecto interno que atribuye al descalabro de las cuentas con que asumió su gestión: describió que



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la universidad viene con un déficit estructural de unos \$ 330 millones/año, que la SPU reclama rendiciones de fondos de programas específicos 2016-17 que se utilizaron para pagar salarios (certificados de obras de infraestructura, programa 111.000, internacionalización, reequipamiento de TICs, etc). Hay reclamos de la AFIP por aportes no realizados en planillas salariales complementarias 2010-14; deudas a la CABA por servicios públicos 2012-2017; expensas del edificio del rectorado, etc. En segundo lugar, el retraso de fondos del Tesoro Nacional para funcionar desde el mes de febrero, lo que significa una deuda del orden de \$ 200 millones para la UTN que la agobia financieramente. El presupuesto 2018 para la UTN es de \$ 6090 millones; de esto, debería recibir una suma anual de \$ 487 millones para funcionar, significando un promedio de alrededor de \$ 40 millones/mes. De esto, el 80% se aplica a tarifas, las cuales superan a la inflación. Por otro lado, informó que introdujo en la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior los sumarios administrativos por presuntas irregularidades en las Facultades Regionales Santa Cruz, La Plata y Venado Tuerto. Por último, adelantó que se estudian ofertas de bancos privados para la operación de las cuentas sueldos de todo el personal, lo que podría aportar entre 2 a 3% del total del presupuesto a propios producidos. Informa que el día 29 de junio el Decano presidió la 58° Colación de Grados. Estuvo acompañado por el Secretario Académico y Directores de Departamentos. Se entregaron títulos que abarcaron desde tecnicaturas superiores a posgrados. Informa que el día 29 de junio entró en decanato una nota del Subsecretario de Planificación y Desarrollo Urbano del municipio informando el estado de tramitación de las tierras que la Facultad gestiona conjuntamente para el desarrollo de su futuro complejo universitario. Al respecto, señala que está en trámite la prescripción adquisitiva de una manzana que perteneciera a la ex Cervecería Quilmes. Para el sector afectado al ex camino de cintura (DNV) se confeccionó plano de mensura a los efectos de la inscripción de dominio a favor del municipio. Con referencia a una parcela perteneciente a un particular, se encuentra analizando la posible permuta por otros terrenos municipales, o eventualmente, una negociación con la Facultad para la compra. Informa que el día 3 de julio tuvo lugar una reunión entre Consejeros Estudiantiles, Directores de Departamentos y autoridades de la Facultad, incluyendo al Decano, Vicedecano y Secretario de Asuntos Estudiantiles. En la misma las autoridades informaron a los presentes sobre la situación de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

los becarios SAE, quienes no perciben sus estipendios en lo que va de mayo al presente. Al respecto señalaron que el rector manifestó durante la reunión de Consejo Superior de la semana pasada que no han ingresado a la Universidad las partidas del tesoro nacional correspondientes a los meses de febrero a junio. Por este motivo, no ha tenido lugar el pago de los estipendios mencionados. La voluntad del rector es la de abonar uno o dos meses de becas cuando ingrese la cuota caja correspondiente a febrero. Asimismo, el temario se extendió a la declaración del Consejo Superior que explica la complicada situación por la que atraviesa el sistema nacional de educación superior en general y la UTN en particular. Informa que el día 5 de julio el Rector comunicó que se están remitiendo a las Facultades dos meses de estipendio. Informa que el día 5 de julio el Decano y el Vicedecano se entrevistaron con el Director general de la delegación local de la AFIP a los efectos de solicitar precisiones sobre el trámite de separación de las 6 Hs donadas por la familia Bonacorsi debido a una hipoteca. Al respecto, fueron informados que la AFIP ha autorizado la separación de la parcela donada y que los donantes deben presentar un borrador de nota solicitando la liberación de hipoteca el que, una vez consensuado con la AFIP, será autorizado por la misma para ser presentado ante el Registro de la Propiedad. Informa que el día 10 de julio el Decano concurrió al Colegio Don Bosco acompañado por dos alumnos de la Facultad egresados de ese establecimiento. Se informó sobre la necesidad de ingenieros y se contestaron preguntas de los alumnos presentes. **VICEDECANO:** Informa que los días 21 y 26 al 28 de junio el Vicedecano fue convocado por la Secretaría Académica para trabajar temas de Reconocimiento de Trayectos Formativos en carreras de ingeniería, implementación de los reglamentos de estudios de Carreras Cortas y ciclos de licenciatura y normativa para re-cursantes de carreras de grado. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que el día 29 de junio se llevó a cabo una reunión del Comité Permanente de Seguimiento de Programación y Estudios con la participación de 4 integrantes por la UTN y 4 integrantes por la DNV. Se trataron temas de capacitación, programa Fines tratamiento de residuos, espacio para cantina, iluminación de la fachada del edificio y asesoramiento sobre la contratación del servicio eléctrico. Informa que la Dirección de Construcciones Universitarias junto al Dpto. de Ingeniería Eléctrica se encuentran trabajando en acciones que permitan un Uso Racional de la Energía. A la fecha pudo alcanzarse una reducción del 10 % del consumo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

eléctrico. Se están reponiendo luminarias por tecnología led, se prevé instalar paneles solares en el laboratorio de ingeniería eléctrica para iluminación que abarcará al futuro bufet. Este último no contará con alimentación de gas y tendrá servicio de agua caliente a través de un calefón solar. **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Informa que se está desarrollando el Proyecto NEXOS, el mismo apunta a lograr una mayor inclusión educativa, mediante el fortalecimiento de los procesos de articulación Escuelas medias - Universidad, partiendo de necesidades e intereses concretos de los alumnos y docentes. Se pretende desarrollar, durante el periodo Octubre 2018-Octubre 2019, un trabajo conjunto entre las instituciones, orientado al intercambio de conocimientos y experiencias que permita concretar acciones de aprendizaje co-participativo. Por ejemplo algunas de las actividades son: **“La física va a la escuela”, “Pensando y aplicando las matemáticas”, “Jornadas de Visitas a la Facultad”, “Reflexión Vocacional Ocupacional”**. Con el objetivo de lograr vocaciones orientadas hacia carreras de perfil tecnológico; facilitar el tránsito entre ambos sistemas educativos a los estudiantes y mejorar el rendimiento académico de los alumnos en su nivel medio y de los futuros ingresantes a la Facultad en las materias de Ciencias Básicas, se están llevando a cabo las siguientes acciones: Visitas de docentes y alumnos de nivel superior a las escuelas involucradas; Encuentros en las escuelas para intercambiar experiencias y realizar diagnósticos; Visitas orientadas por alumnos voluntarios (tutores y alumnos de nivel superior) para que los alumnos de la escuela conozcan la Facultad y las posibilidades de formación; Talleres en laboratorios que muestren las carreras tecnológicas dictadas en la Facultad como posibles elecciones de formación superior; Talleres de formación en contenidos de física; y Experiencias conjuntas que involucren contenidos de física, matemática e informática; Encuentros en las escuelas para intercambiar experiencias y realizar diagnósticos; Realizar visitas orientadas por alumnos voluntarios (tutores y alumnos de nivel superior) en las que los alumnos de la escuela conozcan la Facultad y las posibilidades de formación; Utilizar el aula virtual como herramienta de comunicación entre los distintos participantes; Realizar talleres utilizando el material de apoyo del seminario de ingreso; Revalorizar la visualización como herramienta para la comprensión de conceptos matemáticos. **Jornadas de Puertas Abiertas.** Se realizarán dos jornadas en diferentes espacios de la Facultad, en los cuales se mostrarán las actividades docentes, de investigación, extensión que se



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

realizan. **Jornadas de visitas por carrera.** Las cinco carreras que se dictan en la Facultad darán la posibilidad que dos días por mes, se realicen visitas donde docentes y alumnos avanzados informen acerca de la misma a los docentes y alumnos de las escuelas secundarias. En la página web de la Facultad se dispondrá un sitio para que los colegios se inscriban. **Talleres de orientación universitaria.** Se realizarán charlas sobre acceso a la Universidad y las características de la vida universitaria. Se difundirán las actividades deportivas, becas, pasantías, viajes, asistencia a congresos, etc. Asimismo se ha comprado equipamiento informático para el Gabinete Interdisciplinario y equipamiento con fines pedagógicos y didácticos. **SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Informa que se recibió la memoria y balance del ejercicio 2016-2017 de FUNDATEC, aprobados por la Asamblea General Ordinaria que se llevó a cabo el día 3 de mayo del corriente año. Dicha memoria y balance están a disposición, para consulta de todos los Consejeros, en la Secretaría del Consejo Directivo.

- Informe de Departamentos.

No se presentaron informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 664, 665, 675, 683, 696, 697, 698, 699, 720, 721, 722, 783, 784, 785, 786, 790, 791 y 792/2018.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 264/2018.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentan.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre el Plan Anual de Actividades Académicas presentado por el Departamento Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. De la documentación elevada por el Departamento Ingeniería Mecánica, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “El docente presentó la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Plan Anual de Actividades Académicas presentado por el Departamento Ingeniería Mecánica, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Se observa que el docente presentó la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 265/2018.**

2- Plan de Desarrollo Institucional

No se presentan informes.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

No se presentan temas.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- SCyT:

- Solicitud aval Proyectos de Investigación Convocatoria 2018-2019.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa, por la que se solicita el aval para distintos Proyectos de Investigación y Desarrollo. Dichos Proyectos cuentan con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa. Los mismos ameritan el referéndum de este Cuerpo. La realización de estos proyectos no representa ninguna erogación adicional para esta Facultad Regional.

Luego se da lectura a los siguientes despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Modelado computacional de materiales porosos diseñados para el soporte de drogas” con código MAUTIBB0005105TC, dirigido por la Dra. Simonetti Sandra Isabel, dependiente de la UCT (Unidad Científico-Tecnológica) Departamento de Ciencias Básicas. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 266/2018.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Detección inteligente de cambios y generación de alarmas tempranas en sistemas de monitoreo” con código CCUTNBB0005113 dirigido por el Mg. Coppo Ricardo Juan y co-dirigido por la Ing. Baldini Patricia Noemí, dependiente de las UCT (Unidades Científico-Tecnológicas) Departamento de Ingeniería Electrónica y del Grupo UTN SITIC. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 267/2018.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Evaluación de estructuras organizaciones productivas en el cluster de Bahía Blanca mediante la aplicación de la teoría de Grafos” con código TOUTNBB0005388 dirigido por el Dr. Molina, Alejandro Héctor y co-dirigido por el Ing. Castagnet Ernesto Alejandro, dependiente de la UCT (Unidad Científico-Tecnológica) Grupo de Desarrollo de Herramientas Computacionales para la Ingeniería, Organización y Enseñanza. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 268/2018**.

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “La recolección de energía en pavimentos mediante tecnología piezoeléctrica” con código ENUTIBB0005132TC dirigido por el Dr. Machado Sebastián Pablo y co-dirigido por el Dr. Febbo Mariano, dependiente de la UCT (Unidad Científico-Tecnológica) Grupo UTN de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 269/2018**.

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Análisis morfosedimentológico de canales de marea en el estuario de Bahía Blanca (Pcia de Bs. As.) y su comportamiento hidrodinámico con el flujo mareal” con código MSUTIBB0005192TC dirigido por la Dra. Ginsberg Silvia Susana, dependiente de la UCT (Unidad Científico-Tecnológica) Grupo de Estudio sobre Puertos y Costas (GEPC). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 270/2018**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Controladores óptimos para la recolección de energía usando dispositivos piezo-eléctricos. Aplicación a máquinas eléctricas y mecánicas” con código AMUTIBB0005122TC dirigido por el Dr. García, Andrés Gabriel, dependiente de la UCT (Unidad Científico-Tecnológica) Grupo UTN de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 271/2018.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Modelos Matemáticos en Ingeniería Ambiental” con código MSUTIBB0005436TC dirigido por el Dr. Cortinez, Víctor Hugo y co-dirigido por la Dra. Domínguez, Patricia Neri dependiente de la UCT (Unidad Científico-Tecnológica) Centro de Investigación en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 272/2018.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Mecánica Estructural de Materiales compuestos: Diseño óptimo y control de vibraciones” con código ECUTIBB0005434TC dirigido por el Dr. Cortinez, Victor Hugo dependiente de la UCT (Unidad Científico-Tecnológica) Centro de Investigación en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 273/2018.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Análisis de estrategias de diseño constructivo considerando la eficiencia energética en edificaciones urbanas de Bahía Blanca” con código ENUTNBB0005394 dirigido por la Ing. Montero María Cecilia



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

y co-dirigido por la Esp. Rossi, Andrea Paula, dependiente de las UCT (Unidad Científico-Tecnológica) Departamento de Ingeniería Civil y el Grupo UTN de Estudio sobre Energía (GESE). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 274/2018.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Monitoreo para evaluar la resiliencia y la resistencia de la ciudad de Bahía Blanca ante el cambio climático, vía la modelización BIM-SIG de su ecosistema urbano” con código MSUTIBB0005426TC dirigido por el Dr. Bambill Eduardo Alberto y co-dirigido por el Dr. Pérez, Daniel Enrique, dependiente de la UCT (Unidad Científico-Tecnológica) Grupo de Estudio de Puertos y Costas (GEPC). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 275/2018.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Resistencia mecánica de uniones soldadas que operan a alta temperatura” con código MAUTNBB0005262 dirigido por el Ing. Molina, René Jorge co-dirigido por el Ing. Pender, Gerardo Rubén y por el Mg. Ing. Staffa Alejandro Roberto, dependiente de la UCT (Unidad Científico-Tecnológica) Grupo Estudio de Materiales (GEMAT). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 276/2018.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Control y sincronización de sistemas pendulares con miras a la extracción de energía undimotriz” con código ENUTIBB0005385TC dirigido por el Dr. Dotti, Franco Ezequiel y co-dirigido por la Dra.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Reguera, Florencia dependiente de la UCT (Unidad Científico-Tecnológica) Grupo UTN en Multifísica Aplicada (GIMAP). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 277/2018.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Caracterización del ruido comunitario mediante el uso de metamodelos con énfasis en redes neuronales artificiales” con Código MSUTIBB0005399TC dirigido por el Dr. Sequeira, Martín Eduardo dependiente de la UCT (Unidad Científico-Tecnológica) Centro de Investigación en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 278/2018.**

“Art. 1º: Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Proyecto de Investigación y Desarrollo denominado “Diseño constructivo a escala de un dispositivo generador basado en energía cinética de fluidos aplicado el uso en generación distribuida” con Código ENUTIBB0005444TC dirigido por el Dr. di Prátula Horacio Raúl y co dirigido por el Mg. Ing. Guillermo, Eduardo Daniel y por la Esp. Rossi, Andrea Paula, dependiente de la UCT (Unidad Científico-Tecnológica) Grupo UTN de Estudio sobre Energía (GESE). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 279/2018.**

5- Horario 2º Semestre.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2018, en esta Facultad Regional, y de la necesidad de adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

el horario para las distintas asignaturas del segundo cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2018, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2º: Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 280/2018**.

VI- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Nómina de docentes a evaluar.

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza N° 1182 de Consejo Superior en la que se adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. La documentación elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional y ratificada por el Departamento Ingeniería Electrónica, correspondiente a los docentes auxiliares a evaluar en el año 2018. La propuesta de docentes para integrar las Comisiones Evaluadoras para la Evaluación de Carrera Académica de Docentes Auxiliares, realizada por el Departamento Ingeniería Electrónica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de la Carrera Académica de Docentes Auxiliares, y la nómina de Docentes Auxiliares a ser evaluados en el año 2018 del Departamento Ingeniería Electrónica, que figuran en los ANEXO I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 281/2018**.

- Dictamen Comisión Evaluadora de docentes.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 481/17 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2018. Se han cumplimentado las normas



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

establecidas en la Ordenanza N° 1182. Los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Luego se da lectura a los siguientes despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ALVAREZ, Juan Manuel; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Mantenimiento; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 282/2018.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, FUCILE, Pablo; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Electrónica y Sistemas de Control; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 283/2018.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, GENOVESE, José Francisco; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Diseño Mecánico; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 284/2018.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

docente auxiliar, ORQUERA, Pablo Antonio; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Materiales Metálicos; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 285/2018.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, RATAZZI, Alejandro; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Estabilidad I; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 286/2018.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, SALVATIERRA, Gustavo Luis; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Mediciones y Ensayos; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 287/2018.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, VILLAR, Ariel Jorge; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Tecnología de Fabricación; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 288/2018**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ANTON, Marcelo Alejandro; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignaturas: Proyecto Final e Integración Eléctrica II; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 289/2018**.

- Propuestas redesignación de docentes.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 481/17 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2018. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Los docentes no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza 855.

Luego se da lectura a los siguientes despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Civil, Ing. BIANCO, Marcelo, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. BIANCO, Marcelo; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: ANÁLISIS ESTRUCTURAL II; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: 1 simple, a partir del 9 de mayo de 2018. Art. 3°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 290/2018.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera y única evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Civil, Ing. GALLEGO, Martín, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. GALLEGO, Martín; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: INGENIERÍA CIVIL I; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: (1) una simple, a partir del 27 de octubre de 2016. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 291/2018.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera y única evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento Ingeniería Civil, Arq. MAILLUQUET, Patricia, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Arq. MAILLUQUET, Patricia; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: (1) una simple, a partir del 19 de diciembre de 2018. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 292/2018.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera y única evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Civil, Ing. MAZZELLA, Hugo; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Nacional; del Ing. MAZZELLA, Hugo; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: INGENIERÍA CIVIL II; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: (1) una simple, a partir del 19 de diciembre de 2018. Art. 3º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 293/2018.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Civil, Ing. MENECOZZI, Heber Daniel, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MENECOZZI, Heber Daniel; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: RESISTENCIA DE MATERIALES; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: 1 simple, a partir del 19 de diciembre de 2018. Art. 3º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 294/2018.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar del Departamento Ingeniería Civil, Ing. URIBE ECHEVARRIA, Inés, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. URIBE ECHEVARRIA, Inés; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: HIDROLOGÍA Y OBRAS HIDRÁULICAS; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: 1 simple, a partir del 19 de diciembre de 2018. Art. 3º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 295/2018.**

La Comisión informa sobre el dictamen de la segunda evaluación, realizada el día cinco de julio de 2018, correspondiente a la carrera académica del Ing. MUSOTTO, Marcelo; cuyo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

resultado fue insuficiente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la Asignatura Tecnología de la Construcción, de acuerdo al dictamen producido por la Comisión Evaluadora. El primero de noviembre de 2017 se le realizó la primera evaluación cuyo resultado fue suficiente. El Ing. Musotto presentó por mesa de entradas el día diez de julio una nota recurriendo el dictamen de la Comisión Evaluadora. A continuación se da lectura a presentación realizada por el Ing. Musotto. Luego de un intercambio de opiniones, el Cuerpo decide solicitar a la Comisión Evaluadora una ampliación del dictamen, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1181, Art. 34º, apartado b) (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares). Por tal motivo se confecciona despacho que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, ampliación de dictamen a la Comisión Evaluadora designada para entender las evaluaciones de carrera académica de los docentes auxiliares del Departamento de Ingeniería Civil. Art. 2º: Notificar a la Comisión Evaluadora que tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles para expedirse a partir de formulada la petición. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 324/2018**.

Por lo tanto el tema sigue en Comisión con el objeto de considerar la ampliación y/o aclaraciones que la Comisión evaluadora crea pertinentes del dictamen de la evaluación realizada al Ing. Musotto.

2- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: GÓMEZ, Mario Sebastián; ENCINA, Miguel Ángel; ÁLVAREZ, Iván Martín; CANCIO, Nicolás Carlos Omar; SUAREZ, Sergio Gustavo; JESSER, Gisela Mariel; FLORES, Roxana Nely; ÁLVAREZ, Rubén Oscar; TURIENZO, Martín; DORADO, Nicolás Pablo; PERTUSATI, Franco; ALCOBA, Milton; BANCHIERI, Guido y BELLUSCIO, Andrés.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308 y 309/2018**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: PÉREZ STOESSEL, Guadalupe Ailén; MIGUEL, Mariano A.; JUAN RUBÍ, Agustina y GERTJE, Daiana Yanel.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 310, 311, 312 y 313/2018**.

- Regularidad.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la alumna BIZET TUROVSKY, Sonia Ayelén de la carrera Ingeniería Electrónica, mediante la cual solicita reincorporación como alumna regular. La alumna no ha podido mantener la condición de alumna regular debido a inconvenientes de carácter socioeconómico. Por Resolución N° 350/17 de este CD se le restituyó la condición de alumna regular. Ha efectos de seguir contando con el beneficio del descuento en el boleto estudiantil, es necesario que se restituya dicha condición. La situación se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 1549, Capítulo 7°, Punto 7.4.4 (Reglamento de Estudios para las carreras de grado en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Restituir la condición de alumna regular a BIZET TUROVSKY, Sonia Ayelén de la carrera Ingeniería Electrónica de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1549, Capítulo 7°, Punto 7.4.4. Art. 2°: La presente restitución no tiene efectos académicos por lo cual a los fines de su inscripción debe ser considerada como alumna no regular. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 314/2018**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ingeniería Electrónica, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición en el Departamento Ingeniería Electrónica, para cubrir: un cargo con una dedicación Simple de Profesor Adjunto, asignatura: Sistemas de Comunicaciones, que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer los Jurados que intervendrán en el referido concurso y se agregan en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3°: Los Veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 315/2018.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 122/2018 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Electrónica Aplicada III. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. AMADO, Martín Hugo; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Área: Electrónica; Asignatura: Electrónica Aplicada III; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) simple. Art. 3°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 316/2018**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 122/2018 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Técnicas Digitales I. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. LAIUPPA, Adrián Héctor; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Área: Técnicas Digitales; Asignatura: Técnicas Digitales I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 317/2018**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 188/2017 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor Adjunto en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

FRBB de la UTN, del Arq. GALLEGO, Martín; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área: Planificación, Diseño y Proyecto; Asignatura: Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 318/2018**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ingeniería Electrónica, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 13 del Decreto 1246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales). Lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición en el Departamento Ingeniería Electrónica, para cubrir: un cargo con una dedicación Simple de Jefe de Trabajos Prácticos, asignatura: Dispositivos Electrónicos; y un cargo con una dedicación Simple de Jefe de Trabajos Prácticos, asignatura: Electrónica Aplicada II, que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los Jurados y Veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 06/08/18 y hasta el 03/09/18 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción serán solicitados en el Departamento de Concursos Docentes de la FRBB, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas, serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 319/2018**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Cursado intensivo.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Electrónica, por la que solicita se implemente el cursado intensivo para la asignatura “Teoría de los Circuitos II”, de la carrera Ingeniería Electrónica, y adjunta la planificación respectiva. Lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de CSU (Establece régimen de cursado intensivo para carreras de Grado en el ámbito de la UTN). El Departamento cumplimenta las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. El docente tutor, Ing. Oscar Rodríguez, presenta el programa actualizado, el cronograma y la planificación de la asignatura a dictar bajo la modalidad de cursado intensivo. Esa modalidad de cursado se implementa en el marco de las acciones que el sistema universitario lleva a cabo para acortar los tiempos de cursado de las asignaturas y así evitar la prolongación significativa de sus estudios. Con el avance de nuevas tecnologías educativas es racional pensar en un nuevo régimen alternativo intermedio que facilite a los estudiantes a un rendimiento académico destacado, avanzando en el desarrollo de la carrera con otro ritmo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Establecer en la FRBB de la UTN que a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo se podrá cursar mediante el régimen de cursado intensivo la asignatura “Teoría de los Circuitos II”, correspondiente al cuarto nivel de la carrera Ing. Electrónica cuya planificación y cronograma se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Dejar establecido que el resto de los aspectos de la asignatura siguen los lineamientos de la documentación presentada para el cursado tradicional. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 320/2018.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Electrónica, por la que solicita se implemente el cursado intensivo para la asignatura “Medidas Electrónicas I”, de la carrera Ingeniería Electrónica, y adjunta la planificación respectiva. Lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de CSU (Establece régimen de cursado intensivo para carreras de Grado en el ámbito de la UTN). El



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamento cumplimenta las exigencias requeridas por la referida Ordenanza. El docente tutor, Mg. Ing. Miguel Ángel Banchieri, presenta el programa actualizado, el cronograma y la planificación de la asignatura a dictar bajo la modalidad de cursado intensivo. Esa modalidad de cursado se implementa en el marco de las acciones que el sistema universitario lleva a cabo para acortar los tiempos de cursado de las asignaturas y así evitar la prolongación significativa de sus estudios. Con el avance de nuevas tecnologías educativas es racional pensar en un nuevo régimen alternativo intermedio que facilite a los estudiantes a un rendimiento académico destacado, avanzando en el desarrollo de la carrera con otro ritmo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la FRBB de la UTN que a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo se podrá cursar mediante el régimen de cursado intensivo la asignatura “Medidas Electrónicas I”, correspondiente al cuarto nivel de la carrera Ing. Electrónica cuya planificación y cronograma se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Dejar establecido que el resto de los aspectos de la asignatura siguen los lineamientos de la documentación presentada para el cursado tradicional. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 321/2018**.

VII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Prof. VICECONTE, Silvina L.; en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Química General, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas. La misma se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, Inciso b), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (por razones particulares). La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Prof. VICECONTE, Silvina L.; en el cargo de Ayudante



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Química General, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, a partir del 01/08/18 y hasta el 30/11/18. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 322/2018**.

2- Propuesta cambio denominación de la Comisión de Voluntariado Universitario.

La Comisión propone el retiro del tema del temario de la presente reunión

Sometido a consideración, resulta aprobado.

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. MAININI, Daniel E. por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico por un monto de pesos ochocientos (\$800,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Sr. MAININI, Daniel E. de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos ochocientos (\$800,00). Art. 2º: Agradecer al Sr. MAININI, Daniel E. el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 323/2018**.

- - - Siendo la hora 18:35 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----